



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 327/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.505-HC-070-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Cultural, Social, Ambiental y Turístico la nueva postulación del Proyecto de Candidatura del Sitio La Payunia, Campos Volcánicos de Llancanelo y Payún Matrú para integrar la lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

Que la Municipalidad de Malargüe, junto al Gobierno de la Provincia de Mendoza, impulsan como proyecto común la candidatura del sitio “La Payunia, Campos Volcánicos de Llancanelo y Payún Matrú” para que integre la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO por sus características naturales excepcionales.

y;

CONSIDERANDO: Que en 2.011 organismos nacionales que integran el Comité Argentino del Patrimonio Mundial acordaron incluir el Sitio en la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial de Argentina como Bien Natural candidato a integrar la Lista de Patrimonio Mundial.

Que la Resolución N° 95/2.014 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, “Declara de Interés la presentación del Sitio Campos Volcánicos Llancanelo y Payún Matrú. Distrito Payunia, como valor excepcional ante el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO”.

Que la Resolución N° 150/2.016 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe “Declara de Interés Educativo Departamental la Colección denominada Payunia Nuestro Patrimonio”.

Que la Resolución N°476/2.016 Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, “Declara de Interés Turístico y Educativo la Guía de los Sitios Turísticos de Payunia”.

Que luego de la incorporación de “La Payunia, Campos Volcánicos de Llancanelo y Payún Matrú” en la Lista Tentativa de Argentina; se pretende, en primer lugar, dar a conocer el proyecto en la comunidad y generar espacios para que participen organizaciones sociales e instituciones locales en temas que hacen a las nuevas propuestas para la gestión territorial y el uso público propuesto por los pobladores y consensado con todos los referentes para lograr la preservación del lugar; mientras que la segunda etapa consiste en la preparación de un Documento Técnico que describa las características excepcionales del lugar e incluya como capítulo central el plan de gestión que se propone en forma conjunta con la comunidad para gestionar el Sitio cuando ya quede inscripto en la Lista de Patrimonio Mundial.

Que este Documento Técnico o Dossier es una presentación que realiza el Estado Nacional ante la comunidad internacional, el cual se encuentra en proceso de redacción por parte de profesionales de nuestra Provincia y del Departamento de Malargüe con el apoyo permanente de referentes nacionales.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que la riqueza por la cual Argentina postula el sitio “La Payunia, Campos Volcánicos de Llancanelo y Payún Matrú” como candidato a integrar la Lista de Patrimonio Mundial responde a dos criterios naturales que hacen que este lugar tenga un Valor Universal Excepcional : 1) Tiene una belleza paisajística única en el mundo que merece ser valorada y protegida para nosotros y nuestros descendientes 2) Es uno de los mayores campos volcánicos del mundo que concentra una gran cantidad y diversidad de tipos de volcanes, se caracteriza y distingue por los 890 conos volcánicos distribuidos en un área de 36.000 km<sup>2</sup>.

Que el concepto “Patrimonio Mundial” hace referencia a lugares y/o manifestaciones (naturales o culturales) que nos pertenecen como parte de un patrimonio compartido. Para la UNESCO, el patrimonio es lo que hemos acumulado del pasado, lo que tenemos en el presente y lo que dejaremos a las futuras generaciones, para que aprendan de él, lo acrecienten y lo disfruten, nos ayuda a entender quiénes somos, para que podamos entender a los demás. nos narra la historia de la naturaleza y la humanidad. El Patrimonio Mundial incluye a bienes naturales y/o culturales.

Que en nuestro caso aplicamos el concepto de Patrimonio Natural, que incluye a: Monumentos Naturales; Formaciones Geológicas y Fisiográficas que constituyan el hábitat de especies, amenazadas y lugares naturales estrictamente delimitados que presentan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Que en lo administrativo y legislativo existen antecedentes referidos a la Propuesta del Sitio La Payunia, Campos Volcánicos de Llancanelo y Payún Matrú para integrar la lista de bienes considerados Patrimonio Mundial Natural de UNESCO.

Que es necesario que todas las instituciones se aboquen apoyando la iniciativa, espíritu de esta pieza legal, para lograr visibilizar y poder concretar la postulación tan ansiada.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Cultural, Social, Ambiental y Turístico la nueva postulación del Proyecto de Candidatura del Sitio La Payunia, Campos Volcánicos de Llancanelo y Payún Matrú para integrar la lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

**ARTICULO 2º:** Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladoras Provinciales del Cuarto Distrito Electoral por Malargüe, a los efectos que adhieran a la iniciativa.

**ARTICULO 3º:** Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladores Nacionales por Mendoza a los efectos que crean corresponder.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTÍCULO 4: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

